



DECRETO N° 3.254/1

LAJA, 21 de septiembre de 2012.

VISTOS:

- 1.- Informe N°119 de fecha 21.09.12, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus ofertas a la licitación ID 3736-69-L112, por la "Adquisición de herramientas Talleres de Construcciones Metálicas para el Liceo A-66 Héroes de la Concepción, Técnico Profesional", con Resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- D.A. N° 2980 de fecha 30 de agosto de 2012, que llama a licitación y aprueba Términos de referencia de licitación sobre "Adquisición de herramientas Talleres de Construcciones Metálicas para el Liceo A-66 Héroes de la Concepción, Técnico Profesional".
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 138 de fecha 28 de agosto de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 4.- Solicitud de pedido N° 907, 908 y 909 todas de fecha 28 de agosto de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con material didáctico como herramientas para el uso en Talleres de Construcciones Metálicas

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación ID 3736-69-L112, por la "Adquisición de herramientas Talleres de Construcciones Metálicas para el Liceo A-66 Héroes de la Concepción, Técnico Profesional", a las ofertas presentadas por los proveedores y los montos que se señalan:

N°	PROVEEDOR	RUT	VALOR NETO	VALOR CON IVA	ITEMS
1	JUAN DOMINGO BENAVENTE OLIVA	[REDACTED]	\$1.183.910	\$1.408.853	3-4-5-8-9-23-25-26-28-33-34-35-36-37
2	SANDE S.A.	92.217.000-2	\$668.635	\$795.676	10-11-12-14-16-18-20-24-29

1/2

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534301 - Fax: 534309

AM



DECRETO N° 3.254/1

2.- EMÍTANSE, las órdenes de compra respectivas a través del Portal de Mercado Público, a nombres de los proveedores y por los montos señalados en el punto anterior.

3.- IMPÚTESE, el gasto que irroge el presente decreto al Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 04 "Materiales de uso o consumo", asignación 002 "Textos y otros materiales de enseñanza" del presupuesto vigente del departamento de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MMM/PLM/GCF/eup *21/09/2012

DISTRIBUCION:/

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/